

EL SUP DENUNCIA EL TRASVASE DE POLICÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA CUBRIR LA FALTA DE PERSONAL EN LAS OFICINAS DEL DNI

30/09/2022

La tramitación del DNI y pasaporte es una competencia de seguridad exclusiva de la Policía Nacional, pero es inaceptable que por falta de previsión y oportunismo la Dirección General de la Policía se dedique a detraer agentes de unidades operativas para atender ese trabajo administrativo sin contraprestación alguna y con el evidente perjuicio para la seguridad ciudadana. Estamos de acuerdo en la necesidad de reforzar el servicio, pero de forma planificada y no con soluciones temporales como hace la DGP.

La Dirección General de la Policía (DGP) sigue empeñada en trasladar a policías dedicados a tareas de seguridad ciudadana para suplir la persistente falta de personal que sufren las oficinas de expedición del DNI en toda España.

En una situación de saturación permanente, las oficinas de expedición del DNI y pasaportes se enfrentan a una demanda cada vez mayor para la tramitación de estos documentos, con equipos informáticos anticuados y un déficit alarmante de personal con cientos de plazas sin cubrir para hacer frente a este servicio público.

Lejos de resolver el problema, la DGP achaca la situación a una supuesta falta de previsión de la ciudadanía que desborda las oficinas cíclicamente. Mientras, en un alarde de imprevisión, cubre



las plazas vacantes con policías en prácticas o agentes destinados en seguridad ciudadana que dejan de lado sus funciones policiales para atender estas tareas administrativas con el evidente perjuicio para el ciudadano.

Desde el Sindicato Unificado de Policía volvemos a recordar que la tramitación del DNI y pasaporte es una competencia exclusiva de la Policía Nacional. Estamos de acuerdo en que es necesario reforzar el servicio, pero no se pueden detraer efectivos de seguridad ciudadana para cumplir esa tarea por falta de previsión. Nadie mejor para realizar esa tarea que los policías, pero planificada, de forma voluntaria y con una remuneración por servicios extraordinarios mediante una partida presupuestaria destinada exclusivamente a ese fin. La incorporación de los policías en situación de segunda actividad, como dicta una de las cláusulas que restan todavía por cumplir del Acuerdo de Equiparación Salarial, también puede resolver la situación.

Así se lo hemos requerido por escrito a la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional.

